



MINISTERIO PÚBLICO
DEFENSORIA DEL PUEBLO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
PRIMER AVISO

Se conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 1726 de 1973, el artículo 44 del Decreto 3118 de 1968, en concordancia con lo previsto en el artículo 212 del C.S.T.

HACE SABER:

Que el 30 de agosto de 2020, falleció en la ciudad de Barranquilla, Atlántico, el señor **ARMANDO PACHECO PRINS**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 73.112.065, y desempeñaba el cargo de Profesional Administrativo y de Gestión, Código 2020, Grado 19, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Defensoría Regional de Atlántico. Que para reclamar las prestaciones sociales y demás emolumentos del fallecido, se presentaron Noris María Suárez Altamiranda, portadora de la cédula de ciudadanía No. 50.909.334, en calidad de compañera del fallecido y Jhanett Jiménez Torrens, madre de la menor Ingrid Nicolle Pacheco Jiménez, hija del fallecido, reclamación que realizan a través de su apoderado Fabiam de Jesús Ariza Beltrán.

Quienes crean tener derecho deberán hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del presente aviso, en la Subdirección de Gestión del Talento Humano de la Defensoría del Pueblo, ubicada en la calle 55, 10-32, segundo piso, con copia al correo electrónico talentohumano@defensoria.gov.co.